



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar



SB: 02
AHC/raa
15-10-20

DECRETO EXENTO N° 1.292

LITUECHE, 15 de Octubre de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2020.
- Que el presupuesto del Servicio considera aporte municipal
- La necesidad del servicio de contar con los recursos para otorgar beneficios a los funcionarios municipales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 3°, inciso segundo de la Ley 19.754. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **TRASPASESE** aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 2.655.000.- (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/AHC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Servicio de Bienestar



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

